



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2019 MDH/A.

Huarmaca, 01 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

Las **Modificaciones Presupuestales** en el Nivel Funcional Programático del Pliego en la modalidad de **Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias** correspondientes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad del ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante acciones en vía de regularización de quienes hacen las veces de Oficina de Planificación y Presupuesto, da cuenta de las **modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Actividades y/o Proyectos en la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias** correspondientes al mes de junio 2019.

Que, según el Artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "**Directiva para la Ejecución Presupuestaria**", aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.0, establece los procedimientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y se deberá emitir la Resolución de Alcaldía, dicha información se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera; por la cual se ha generado las **Notas de Modificaciones Presupuestaria Tipo 003: N° 0000000047, 0000000048, 0000000049, 0000000050 y 0000000051**; en concordancia con el Art. 23° Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1436 "Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Publico" correspondiente al mes de junio del 2019.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las normas legales señaladas en las consideraciones y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en la Modalidad de **Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondientes al mes de junio 2019**, conforme al anexo que se adjunta a la Resolución (**Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003: N° 0000000047, 0000000048, 0000000049, 0000000050 y 0000000051**, en el marco de los dispuesto en el Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo Del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Art. 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.0.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las **notas de modificación presupuestaria** de la información del Sistema Integrado de Administración Financiera de **Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias** emitidas durante el mes de junio 2019.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la distribución de la presente resolución y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dentro del Plazo Legal y bajo responsabilidad.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVILDO LARA TINEO
ALCALDE